COPIA AUTENTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por El Alcalde (JUAN CARLOS IGLESIAS GARCIA) a las 15:10 del día 18/11/2026. Por medio del codigo de verificación 0L5N400N5222 1B5V0VYI podrá comprobar la validez de la firma electrónica del documento en la url https://ayuntamientodealler.sede.e-ayuntamiento.es

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE ESPACIO DE USO PÚBLICO CON FINES LUCRATIVOS POR MEDIO DE ESTANDS INDIVIDUALES CON MOTIVO DE LA FERIA DE LA NIEVE Y LA MONTAÑA, NEVARIA 2027

1. Características de la feria

La Feria de la Nieve y la Montaña (Nevaria 2027) tendrá lugar los días 16 y 17 de enero de 2027 en la Plaza de la Iglesia de la localidad de Moreda, en el recinto ferial que se instalará para la ocasión.

En el interior del recinto ferial el espacio disponible se articulará por medio de estands individuales de 2 metros de fondo por 3 metros de ancho. En función del espacio y de las posibilidades técnicas se podrán adjudicar más metros lineales a aquellos expositores que así lo soliciten.

Los estands se entregarán con el siguiente mobiliario: un mostrador y un taburete alto. Correrá por cuenta del expositor la decoración interior del espacio. Cada estand contará con iluminación propia, así como toma de corriente, que admite una potencia máxima de 500 W.

2. Participantes

Podrán solicitar su participación en la feria todas aquellas empresas cuyas actividades se encuentren incluidas, de forma directa o indirecta, en los sectores de los deportes invernales, de montaña y de deslizamiento, tanto del Principado de Asturias como de otras Comunidades Autónomas y que estén englobados en alguna de las siguientes categorías:

a) Tiendas de deporte especializadas en material duro y blando de esquí y snowboard.
b) Tiendas de material relacionado con deportes de deslizamiento.
c) Tiendas de deporte especializadas en material de montaña, ciclismo y ciclismo de montaña.
d) Agencias de viajes mayoristas, minoristas y mayoristas – minoristas con

producto de nieve y/o montaña.

e) Empresas de turismo activo.
f) Escuelas de esquí y snowboard.
g) Marcas de material relacionado con la nieve, con la montaña y con los deportes de deslizamiento en general.
h) Empresas que ofrezcan actividades après – ski.
i) Otro tipo de empresas que guarden relación directa con los deportes de nieve, de montaña y de deslizamiento.

No podrán participar aquellas empresas o entidades que no se encuentren englobadas en alguna de estas categorías.

El Ayuntamiento de Aller se reserva el derecho de aceptar o denegar solicitudes que no se encuentren en alguna de las categorías anteriormente descritas.

3. Condiciones económicas

Los derechos de participación en la feria se liquidarán y abonarán conforme a las condiciones establecidas en la Ordenanza Fiscal número 1.20: TASA POR TODAS LAS UTILIZACIONES PRIVATIVAS Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

4. Espacios comerciales

Se destinarán 87 metros lineales de estands dirigidos a la venta de productos y/o servicios relacionados con la temática de la feria. El espacio comercial estará compuesto por 29 estands de 3 metros de ancho por 2 metros de fondo.

Los expositores que lo deseen podrán solicitar dos estands de 3 x 2 metros, en cuyo caso se eliminará el tabique interior que divide el espacio, con el fin de obtener un estand de 6 metros de ancho por 2 metros de fondo. Asimismo, se podrá solicitar un espacio de dimensión mayor a la máxima establecida (6 x 2 m), en cuyo caso su asignación estará supeditada a la superficie disponible, así como al número de solicitudes recibidas. En este caso, el expositor deberá especificar el número de metros que desea solicitar en el formulario online.

En función del número de solicitudes, el Ayuntamiento de Aller se reserva el derecho a ampliar o reducir el porcentaje de superficie comercial destinada a la venta de productos y/o servicios.

COPIA AUTENTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por El Alcalde (JUAN CARLOS IGLESIAS GARCIA) a las 15:10 del día 18/11/2026. Por medio del codigo de verificación 0L5N400N52221B5V0VYI podrá comprobar la validez de la firma electrónica del documento en la url https://ayuntamientodealler.sede.e-ayuntamiento.es

5. Solicitudes

Aquellas empresas interesadas en participar en la Feria de la Nieve y la Montaña podrán formalizar su solicitud hasta las 14:00 horas del día 18 de diciembre de 2026.

La solicitud se formalizará cubriendo el formulario online que se habilitará al efecto y que se publicará junto con las presentes bases en la página web municipal (www.aller.es).

6. Valoración de solicitudes

En el caso de que el número de solicitudes excediera la capacidad del recinto ferial, se utilizarán los siguientes criterios de selección:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
1. Empresas que hayan participado en las cinco últimas ediciones de la Feria de la Nieve y la Montaña.	40
2. Empresas que hayan participado en la edición de la Feria de la Nieve y la Montaña celebrada en 2026.	20
3. Relación directa con la temática de la feria.	50
4. Empresas que presenten productos innovadores relacionados con el sector objeto de la feria.	10

Los criterios número 1 y 2 son mutuamente excluyentes. Se establecerá una lista de espera para suplir posibles renuncias de espacio, en el caso de que el número de expositores sea superior al número de estands disponibles.

7. Adjudicación de espacios

La adjudicación de espacios se realizará según los criterios de valoración establecidos en el pliego de prescripciones técnicas y previa propuesta de los servicios técnicos de turismo. En el caso de empate se atenderá al orden de presentación de las solicitudes y de persistir el empate se resolverá por sorteo.

El Ayuntamiento de Aller podrá alterar los espacios asignados o realizar modificaciones en la distribución por razones técnicas y de organización. Asimismo, con el fin de equilibrar la feria, a la hora de adjudicar los espacios se reserva el derecho a aplicar porcentajes destinados a cada una de las categorías de expositores descritas en el apartado número dos de las presentes bases.

COPIA AUTENTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por El Alcalde (JUAN CARLOS IGLESIAS GARCIA) a las 15:10 del día 18/11/2026. Por medio del codigo de verificación 0L5N400N52221B5V0VYI podrá comprobar la validez de la firma electrónica del documento en la url https://ayuntamientodealler.sede.e-ayuntamiento.es

El Ayuntamiento de Aller se reserva el derecho a rechazar la solicitud de espacio, si los productos y/o la actividad del expositor no están relacionados con la temática de la feria, así como a denegar aquellas solicitudes que estime no reúnen las condiciones necesarias para su participación en el certamen.

Finalizado el plazo de solicitud se publicará el listado de empresas que resulten adjudicatarias de un estand en la feria en la página web municipal (www.aller.es).

8. Montaje y desmontaje

El estand modular se entregará a los expositores a partir de las 16:00 horas del viernes 15 de enero de 2027, con el fin de que puedan efectuar el montaje de sus instalaciones y colocar los artículos a exhibir. El horario de montaje será hasta las 22:00 horas. Los estands deberán quedar completamente configurados antes de las 9:00 horas del sábado 16 de enero, de forma que se pueda abrir al público a las 11:00 horas. La retirada del material de exposición podrá realizarse el domingo 17 de enero, desde las 21:00 hasta las 23:00 horas, y el lunes 18 de enero, de 9:00 a 12:00 horas.

9. Decoración y ambientación de espacios

La exposición de productos u otros elementos decorativos se realizará dentro del espacio reservado y nunca fuera de los límites del estand modular ni sobre la estructura de este. Los estands se devolverán en el mismo estado en el que fueron entregados, por lo que no se podrá clavar, taladrar ni utilizar elementos punzantes que puedan provocar desperfectos en las paredes de estos. Todo daño será reparado por el expositor a la empresa proveedora. La decoración quedará sujeta a la normativa de imagen de Nevaria 2027.

10. Actividades de los expositores

Los expositores que tengan previsto programar alguna actividad fuera de los límites de su estand deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento de Aller y obtener la autorización expresa para su realización. No obstante, queda prohibida la entrega de folletos u otros reclamos publicitarios fuera de los límites del módulo reservado.

11. Horarios

La feria permanecerá abierta al público el sábado día 16 y el domingo 17 de enero de 2027. Los participantes deberán permanecer durante toda la feria cumpliendo con los horarios, salvo que por causa justificada deban retirarse de la misma, con el consentimiento

COPIA AUTENTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por El Alcalde (JUAN CARLOS IGLESIAS GARCIA) a las 15:10 del día 18/11/2026. Por medio del codigo de verificación 0L5N400N52221B5V0VYI podrá comprobar la validez de la firma electrónica del documento en la url https://ayuntamientodealler.sede.e-ayuntamiento.es

del Ayuntamiento de Aller.

Los horarios que regirán la apertura y cierre al público de la feria serán los siguientes:

DÍA	HORARIO MAÑANA	HORARIO TARDE
Sábado 16 de enero de 2027	11:00 a 14:30 h	16:30 a 21:00 h
Domingo 17 de enero de 2027	11:00 a 14:30 h	16:30 a 21:00 h

12. Prohibiciones en materia de seguridad

Está prohibida la alteración de la infraestructura, de la instalación eléctrica y de los estands por parte de los expositores, así como el uso o exposición de objetos encendidos con llama o fuego, tales como velas o similares. Será responsabilidad del expositor todo aquel desperfecto ocasionado en la infraestructura general del recinto ferial, así como aquellos que se pudieran producir en el material expuesto, en aquellos casos en los que se actúe negligentemente y en los que se contravengan las prohibiciones contempladas en este apartado.

13. Vigilancia

La feria contará con personal de seguridad desde las 15:00 horas del viernes 15 de enero hasta las 12:00 horas del lunes 18 de enero de 2027. No obstante, se recomienda la contratación de un seguro que cubra los riesgos de rotura, deterioro, pérdida o sustracción del material expuesto. El Ayuntamiento de Aller en ningún caso se hará cargo de reclamaciones derivadas de tales incidentes.

14. Pases

Al comienzo de la feria se entregarán pases que permitirán el acceso de los expositores al recinto ferial para preparar sus estands media hora antes de su apertura al público. Se entregarán dos pases por estand. Si por causa justificada el expositor necesitara más pases, éstos se habrán de solicitar con carácter previo a la celebración de la feria, como mínimo con una semana de antelación.

En Cabañaquinta a fecha de la firma

IGLESIAS GARCIA, JUAN CARLOS
El Alcalde
18-11-2026 15:10

COPIA AUTENTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por El Alcalde (JUAN CARLOS IGLESIAS GARCIA) a las 15:10 del día 18/11/2026. Por medio del codigo de verificación 0L5N400N52221B5V0VYI podrá comprobar la validez de la firma electrónica del documento en la url https://ayuntamientodealler.sede.e-ayuntamiento.es